



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 224, fecha: viernes, 22 de Noviembre de 2024

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO
DE INTERESES DE DEMORA.

El día 18 de noviembre de 2024, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, firma la propuesta de autorización, compromiso, reconocimiento de la obligación y pago, para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS "MODIFICADO Nº 1 DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA)".
Clave: 03.399.001/2121:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
SALMERON	EX13/01-01/23001	501	08671
SALMERON	EX13/01-01/23019	501	00326
SALMERON	EX13/01-01/23020	501	05012
SALMERON	EX13/01-01/23027	501	05179
SALMERON	EX13/01-01/23029	501	05096
SALMERON	EX13/01-01/23037	501	05095
SALMERON	EX13/01-01/23039	501	00708
SALMERON	EX13/01-01/23043	501	00334
SALMERON	EX13/01-01/23051	501	08385
SALMERON	EX13/01-01/23056	501	05105



SALMERON	EX13/01-01/23062	501	05030
SALMERON	EX13/01-01/23063	501	00324
SALMERON	EX13/01-01/23064	501	05177
SALMERON	EX13/01-01/23065	501	00345
TRILLO	EX13/01-01/26039	4360018WL3046S	
TRILLO	EX13/01-01/26062	4760401WL3046S	
TRILLO	EX13/01-01/27026	2	00551
TRILLO	EX13/01-01/27053	2	00275
TRILLO	EX13/01-01/27063	1	00015
TRILLO	EX13/01-01/27064	2	00563
TRILLO	EX13/01-01/27068	000400100WL40C	
TRILLO	EX13/01-01/29041	7	00085
TRILLO	EX13/01-01/29042	4	00267

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 19 de noviembre de 2024. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández San Miguel.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: b0a14a50e1c8b2f980e1dc1ed3b0532a4a1ea4ea